

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 252/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se propone a diversos docentes para que continuen en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeñan en el Departamento de Ingeniería Aeronáutica de la Facultad Regional Haedo.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental de dicha Facultad Regional, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

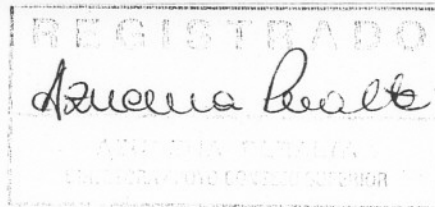
Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Haedo, que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, a continuar en actividad, en las categorías que poseen, en el Departamento en el cual se desempeñan, a partir del 01 de abril de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2005, conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

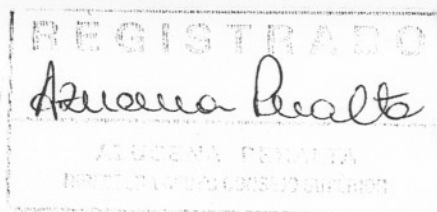
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 444/2004

hbm

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCION N° 444/2004

FACULTAD REGIONAL HAEDO

INGENIERIA AERONAUTICA

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DOCUMENTO N°</u>	<u>LEGAJO N°</u>
CHAMPALBERT, Ricardo	D.N.I. N° 7.337.777	05116
SANTAMARINA, José María	D.N.I. N° 6.839.328	05120
BUSTOS, Héctor	D.N.I. N° 4.081.600	14261
PURICELLI, Roberto	D.N.I. N° 4.540.245	18092

hlm